



REQUISITOS PARA SOLICITAR NUEVO SUMINISTRO ELECTRICO

DOCUMENTACION TECNICO/ADMINISTRATIVA A PRESENTAR

Todas las tramitaciones que se refieran a conexiones nuevas y/o modificación a las existentes, como así también cambio en la característica en la demanda, deberán ser realizadas por un profesional matriculado registrado y habilitado en la Dirección Provincial de Energía.

FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO (PERSONAS FISICAS)

Previo a realizar ante la DPE la tramitación correspondiente a la conexión de suministro, el matriculado habilitado deberá solicitar la factibilidad de la misma. Para ello presentara por correo electronico matriculados@dpe.com.ar la siguiente documentación en formato PDF y en un solo archivo:

1. Planilla de Solicitud de Factibilidad de Suministro con la declaración de carga eléctrica prevista según Reglamentación A.E.A. Se puede imprimir desde la pagina www.dpe.com.ar (firmada por el titular y matriculado responsable)
2. Plano Eléctrico en Planta (Formato A3) de la Instalación Domiciliaria con el diagrama unifilar de la instalación de acuerdo a Normas I.R.A.M. (firmado por el titular y el matriculado responsable)
3. Plancheta Catastral Municipal.
4. Numero de Puerta Municipal.
5. Fotocopia del Título de Propiedad, decreto de Preadjudicación, Permiso de Ocupación, Contrato de Locación, Boletto de Compra-Venta (Ante Escribano Publico) y/o todo Instrumento Legal que otorgue la Propiedad o tenencia del inmueble.
6. Fotocopia del DNI actualizado (Frente y reverso)
7. Constancia de CUIL del futuro Titular.
8. Libre deuda de LA CUENTA o Certificado de NO USUARIO en la D.P.E. del futuro titular.
9. Libre deuda o Certificado de NO USUARIO de la D.P.O.S.S del futuro titular.
10. Certificado de Domicilio expedido por la Policía de la Provincia.

FACTIBILIDAD DE SUMINISTRO (PERSONAS JURIDICAS)

1. Copia del Estatuto societario, copia del poder del Representante legal.
2. Certificado de Inscripción en la AFIP y DGR
3. Comprobante del N° de CUIT/CUIL
4. Libre deuda o de no usuario en la DPE

PARA SOLICITAR LA BAJA DEL SUMINISTRO

Presentarse el nuevo titular del suministro ante las Oficinas Comerciales de la Dirección Provincial de Energía con DNI.